

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18371 *Anuncio de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-00016 para: Mantenimiento Evolutivo, Correctivo y Administración de las aplicaciones GIA, GEMA y la Intranet de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. - Gerencia Área de Control de Gestión y Compras.

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid Código postal: 28034.

Documento Nacional de Identidad: A86868239.

A la atención de: Don Juan Manuel Yuste/don Alfredo Pérez.

Tel. 913009913 Fax.

Correo electrónico: jmyuste@renfe.es; alprez@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba. Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba. La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Mantenimiento Evolutivo, Correctivo y Administración de las Man aplicaciones GIA, GEMA y la intranet de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicio - Categoría de servicio n.º 7 - Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Mantenimiento Evolutivo, Correctivo y Administración de las aplicaciones GIA, GEMA y la Plataforma Intranet de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV). Nomenclatura

principal: 72267000-4.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 560.000,00 euros (IVA excluido).

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 12 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía provisional: No procede.- El importe de la garantía definitiva: 5% del importe del contrato euros.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Los importes facturados se abonarán por Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A. la primera fecha de pago (días 5, 15 o 25, o la primera fecha hábil siguiente en el caso de no ser laborables) posterior al vencimiento fijado en cincuenta y cinco (55) días de la fecha de factura.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

- Plena capacidad de obrar en los términos establecidos en la Instrucción Administrativa -en adelante Instrucción- "IN-SGC- 001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe (que podrá ser consultada en el Perfil de Contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>).

- No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en la IN-SGC-001/08.

- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital, modelo disponible: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html.

- Los requisitos establecidos deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros. Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos. Documento que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

- Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditarlo con copia legalizada notarialmente del poder y del DNI o documento equivalente y habiendo sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio.

- Los licitadores inscritos en el Registro de Proveedores de Renfe con estado "Registrado" estarán facultados para no aportar la documentación que figura en dicho Portal de Proveedores y que esté debidamente actualizada y vigente, debiendo presentar certificado sobre actualización.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación: 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzará 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Puntuación: 10 puntos.

Renfe-Fabricación y Mantenimiento, S.A., se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe del

Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación del Grupo Renfe", normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el Perfil del Contratante.

III.2.3) Capacidad técnica: Acreditar la solvencia técnica mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Relación y descripción de los trabajos similares en los 3 últimos años. Se indicará el nombre del cliente, duración, alcance del proyecto e importe del mismo. Asimismo Renfe Fabricación y Mantenimiento podrá solicitar los certificados de buena ejecución de estos trabajos (valoración máxima de 60 puntos).

2. Relación del personal técnico profesional que dispone la empresa (valoración máxima de 20 puntos). En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, esta información deberá ser presentada por al menos uno de los integrantes. La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación. Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2015-00016.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 11/06/2015-10:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A. y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com> El contrato objeto de adjudicación mediante el presente Pliego –en adelante PCP- se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en la "Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08" (rev 01), por la que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe, de fecha 30 de octubre de 2013, –en adelante "Instrucción"-, que recoge las normas pertinentes de la Ley de Contratos del Sector Público y, en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. Para todo aquello no estipulado en el presente PCP, se aplicará lo establecido en la "Instrucción", que en todo caso tendrá prevalencia sobre este PCP. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia. En el mismo plazo y forma de entrega que la mencionada en el punto 4.4 de este Anuncio, deberá enviarse también los tres sobres señalados con las letras A (Administrativo), B (Técnico) y C (Económico), que se mencionan en el punto 3.2 del Pliego de Condiciones Particulares de la presente licitación. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avenida General Perón 38, Planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 25.05.2015.

Madrid, 25 de mayo de 2015.- Manuel Alcedo Moreno, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A150027057-1